



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 416-2021

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Página





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 416-2021

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-0347-OF, de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la UTMACH; quien pone en conocimiento del Rector de la Universidad Técnica de Machala, Ing. Acua. César Quezada Abad PhD, la Resolución nro. 100-VR-ACD/2021, adoptada por el Consejo Académico que en su parte resolutive dispone:

"Artículo 1.- Aprobar en el Distributivo 2021-1, la carga horaria asignada al docente Ing. David Eloy Pantoja Aguacondo, a partir 1 de septiembre del 2021; conforme consta en la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil nro. Nro. CD-FIC-2021-0531.

Artículo 2.- Aprobar el reajuste en el Distributivo 2021-1 del docente no titular Ing. Gilbert Adrián Añazco Campoverde, conforme consta en la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil nro. Nro. CD-FIC-2021-0531.

Artículo 3.- Aprobar el Reajuste en el Distributivo 2021-1, de la docente titular Ing. Maritza Alexandra Pinta, conforme consta en la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil nro. Nro. CD-FIC-2021-0531.

Artículo 4.- Autorizar a la Dirección a la Dirección Académica, la apertura del Informático SIUTMACH, para que se ejecute lo aprobado en los artículos 1, 2 y 3."

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-0347-OF, con fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la UTMACH, conjuntamente con sus documentos adjuntos; el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala de manera unánime acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala;

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-0347-OF, con fecha 15 de septiembre de 2021 suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala que contiene la resolución nro. 100-VR-ACD/2021 aprobada por el Consejo Académico de la UTMACH. *J*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 416-2021

Artículo 2.- Aprobar y validar en el Distributivo 2021-1, la carga horaria asignada al docente Ing. David Eloy Pantoja Aguacondo, a partir del 1 de septiembre del 2021; conforme consta en la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil nro. CD-FIC-2021-0531.

Artículo 3.- Aprobar y validar el reajuste en el Distributivo 2021-1 del docente no titular Ing. Gilbert Adrián Añazco Campoverde, conforme consta en la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil nro. CD-FIC-2021-0531.

Artículo 4.- Aprobar y validar el Reajuste en el Distributivo 2021-1, de la docente titular Ing. Maritza Alexandra Pinta, conforme consta en la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil nro. Nro. CD-FIC-2021-0531.

Artículo 5.- Autorizar a la Dirección Académica y a la Facultad de Ingeniería Civil, la apertura del Sistema Informático de la Universidad Técnica de Machala SIUTMACH, para que se ejecute lo aprobado en los artículos 2, 3 y 4.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ingeniería Civil.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2021.

Machala, 5 de octubre de 2021.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

